

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 >
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victoria, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rema antes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia q. D. g.) y su Augusto Hijo el Principe de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 345 de 11 Dbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.985.

DEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.626.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de la Sociedad general de Industria y Comercio, vecina de Bilbao, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 27 de Noviembre último, solicitando se le concedan cuarenta y una pertenencias para la mina denominada *Nuestra Señora del Carmen*, de mineral de hierro, sita en término de Jumilla y en el paraje llamado la Celia; lindando por N., S. y O. con la mina «Enrique», núm. 16.547 y terreno franco, y además por O. es próxima la mina «Centinela», núm. 708; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NO. de la referida mina «Enrique»; y se medirán al N. magnético 200 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 600; 2.ª á 3.ª S. 700; 3.ª á 4.ª O. 700; 4.ª á 5.ª N. 300; 5.ª á 6.ª E. 300; 6.ª á 7.ª N. 200, y 7.ª á punto de partida O. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 9 de Diciembre de 1907.— Antonio Belmar.

Quinta sección.

Número 2.945.

DELEGACION DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Rectificación.

Habiéndose extraviado la carta de pago del ingreso que D. Miguel Zapata Sáez, hizo en 13 de Septiembre último, en la Caja Sucursal de la de Depósitos en esta provincia, eu concepto de provisional para subasta, para optar á las obras del puente metálico sobre el Duero, en Toro, en la carretera de Toro á Pedrosillos, provincia de Zamora, bajo el número 23 de entrada y 5.661 de Registro de inscripción de la cantidad de 25.000 pesetas en metálico; se publica en este periódico oficial dicho extravío, en armonía con el artículo 41 de la instrucción de 23 de Agosto de 1893 y en cumplimiento de lo que ordena la Dirección general del Tesoro público con fecha 25 de Noviembre próximo pasado.

Murcia 3 de Diciembre de 1907.— El Delegado de Hacienda, Francisco Prat.

Número 2.581.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 9.ª
Contribución rústica.—Término municipal de Murcia.—Tercer trimestre de 1907.

Don Eduardo Más y Mateos, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocido, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 27 de Septiembre último, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe to-

tal del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los deudores esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Nombres de los contribuyentes, domicilio y cuotas que adeudan.

ARBOLEJA

- Antonio Pina, 1'78 pesetas.
- Antonio Martínez, 1'78.
- Antonio Cerezo Jiménez, 3'68.
- Antonio García Buendía, 3'56.
- Antonio Rubio, 1'78.
- Antonio Martínez Antolinos, 4'28.
- Antonio Vidal García, 5'64.
- Blas Rodenas Mora, 1'90.
- Diego Marín Arróniz, 1'66.
- Esteban Gómez Pérez, 4'87.
- Francisco García Romero, 6.
- Francisco Pretel Coscolla, 3'92.
- Francisco Sánchez Vega, 22'99.
- Francisco Cerezo, 3'56.
- Francisco Hernández González, 3'68.
- Francisco Sánchez, 8'02.
- Francisco Sánchez Lozano, 5'47.
- Francisco Rodenas Peñalver, 5'35.
- Francisco Pérez Gálvez, 3'86.
- Francisco Jiménez Ibáñez, 5'11.
- Francisco Sánchez Vega, 3'27.
- Juan Lozano Cerezo, 3'56.
- José Rodenas Sánchez, 33'32.
- Juan Hernández Martínez, 7'78.
- Josefa Pardo Pina, 4'04.
- José Antonio Alegría, 1'66.
- José Martínez Díaz, 7'13.
- José Antonio Hernández Cerezo, 2'30.
- Juan de Dios Coll, 3'56.
- Juan Antonio Meseguer, 2'08.
- José Fructuoso Romero, 1'60.
- Juan Martínez Lechuga, 3'62.
- Juan Soto Martínez, 6'06.
- José Martínez González, 3'92.
- Juan Leal Mora, 5'35.
- Maria Antonia Navarro, 3'27.
- Pedro Hernández Murcia, 5'53.
- Pedro Morales, 3'44.
- Salvador Cerezo Jiménez, 5'41.
- Sebastián Fernández, 4'75.
- Santiago Jiménez, 6'24.
- Teresa Mateos, 3'44.

CHURRA

- Antonio Conesa Alarcón, 3'37 pesetas.
- Antonio Franco Martínez, 3'56.
- Antonio Valero García, 8'61.

- Antonio Beltrán Sabater, 4'45.
- Antonio Sánchez Abellán, 8'21.
- Antonio Pedro Rex, 10'69.
- Antonio Galian, 10'51.
- Antonio Muñoz López, 16'98.
- Antonio Caravaca Martínez, 4'21.
- Ascensión Martínez, 2'97.
- Antonio Bernabé Pardo, 2'97.
- Antonio Martínez Ros, 8'91.
- Antonio Gujo Tomás, 2'85.
- Antonio Alarcón Rubio, 7'84.
- Benito Ortega Mariaga, 2'73.
- Blas Muñoz Martínez, 4'16.
- Bartolomé Gil, 3'62.
- Cristóbal Herrero, 7'72.
- Dolores Molina Pellicer, 4'75.
- Francisco Peñalver Buendía, 5'94.
- Francisco Muñoz García, 14'49.
- Francisco Lorca Mauresa, 2'38.
- Francisco Sánchez Lorca, 3'56.
- Francisco Cermeno Aragón, 3'56.
- Francisco Martínez Toledo, 2'14.
- Francisco Tomás Ejea, 4'45.
- Fernando Alemán, 2'50.
- Francisco López Muñoz, 8'20.
- Francisco Pastor, 1'66.
- Francisco Rabadán, 2'38.
- Francisco Ferrer Botia, 3'92.
- Francisco Martínez Hernández, 1'78.
- Francisco Sánchez Gilabert, 2'73.
- Ginés Sabater Alemán, 7'13.
- Gregorio Sabater Alarcón, 12'59.
- Ginés Valverde, 3'33.
- Ginés Rabadán Pardo, 5'41.
- Higinio de San Nicolás, 4'16.
- Isabel Valverde Muñoz, 5'23.
- Ildefonso Alarcón, 12.
- Isabel García Muñoz, 21'68.
- José Sabater, 6'24.
- José Alegría Gómez, 3'27.
- Joaquín Valverde, 11'58.
- Juan Valverde Pérez, 12'47.
- José Sánchez Zamora, 7'25.
- Juan Pedro Caravaca, 5'35.
- José Alarcón Rubio, 5'05.
- Juana García Sánchez, viuda, 5'35.
- José González Robles, 1'95.
- Juan Bautista, 5'35.
- José Redondo, 5'70.
- Juan Pérez García, 3'32.
- Juan Muñoz, 6'86.
- Juan Lozano (a) Fraile.
- Juan Pedro Belda Pérez, 2'14.
- José Caballero, 2'14.
- José Muñoz Gambín, 14'86.
- José Zapata Martínez, 15'75.
- José Escudero Rabadán, 8'04.
- Juan Martínez Martínez, 2'97.
- José Gómez Osete, 2'44.
- José Sabater Muñoz, 2'08.
- Juan Pedro Díaz, 2'97.
- Juan Sánchez Bocio, 4'45.
- Juan José Alarcón Espinosa, 1'66.
- José Muñoz Sánchez, 8'02.
- José Borja, 9'44.
- José Muñoz Armero, 2'55.
- José Alcantara Guirao, 6'00.
- Juan Sánchez Bastida, 4'22.
- Juan Muñoz López, 5'47.

José García Zaragoza, 6'12.
 Josefa Capel Alba, 7'84.
 Lorenzo Muñoz Pérez, 7'95.
 María Franco, 4'75.
 Mariano Muñoz García, 5'64.
 Miguel García Campoamor, 4'63.
 Marcos Alarcón Sabater.
 Mannel Muñoz Tortosa, 6'95.
 Manuel Martínez, 5'23.
 Mariano Valverde Sabater, 5'05.
 Marcos Alarcón Valera, 3'56.
 Miguel Sánchez Pérez, 2'67.
 Miguel Peinado Nicolás, 1'66.
 María Josefa Alcantara, 2'37.
 María Sánchez Borja, 18'12.
 Manuel Albaladejo, 2'97.
 Manuel López García, 5'94.
 Manuel Lorca Segura, 4'45.
 Manuel Martínez Hernández, 2'97.
 Pedro Molero, 2'14.
 Patricio García Marcos, 2'03.
 Pedro Zapata Pérez, 3'61.
 Salvador Muñoz Pujante, 2'37.
 Teresa Cánovas, viuda, 2'58.
 Tomás Murcia Moreno, 11'56.
 Vicente Valverde Sánchez, 5'64.
 Viuda de Miguel García Boccio, 3'86.
 Vicente Ruiz, 19'88.
 Violanta Muñoz Sánchez, 10'75.
 Vicente Muñoz Fuster, 2'97.

ESPARRAGAL

Antonio Vivancos, 3'86.
 Antonio Bernabé, 6'83.
 Agustín Almansa Rosique, 7'72.
 Antonio Martínez, 2'38.
 Antonio García Jara, 3'86.
 Antonio Biedas Cuevas, 1'78.
 Antonio Pérez Tomás, 2'68.
 Antonio Navarro Orenes, 6'95.
 Antonio Martínez Pardo, 4'65.
 Antonio Cuenca, 1'78.
 Antonio Pardo, 2'08.
 Antonio Navarro, 4'85.
 Angel Caravaca, 4'40.
 Antonio Rodríguez, 1'54.
 Antonio García Belmonte, 5'05.
 Antonio Alcala Sánchez, 2'08.
 Agustín Espin Frutos, 4'46.
 Antonio Ferrer Gómez, 2'08.
 Antonio Avilés Rodríguez, 20'79.
 Blas Molero, 3'27.
 Bartolomé Gálvez Ruiz, 10'93.
 Cirilo González Martínez, 7'13.
 Francisco González Flores, 3'62.
 Francisco Lorca Guirao, 7'72.
 Francisco Carrasco Carrión, 7'72.
 Francisco Gálvez, 4'28.
 Francisco Brocal, 3'69.
 Francisco Pastor, 2'02.
 Francisco Cánovas González, 2'97.
 Francisco Escobar González, 7'01.
 Francisco Garrigos, 10'03.
 Francisco Peluca, 2'08.
 Francisco Bernal, 5'70.
 Fulgencio Alemán Rodríguez, 5'41.
 Francisco Sánchez Díaz, 4'46.
 Francisco Martínez González, 3'03.
 Francisco Ferrer, 5'49.
 Francisco Caravaca Espin, 3'62.
 Francisco Martínez Valera, 1'60.
 Francisco González Espin, 2'68.
 Francisco Alcaraz Alcaraz, 13'36.
 Francisco López Hernández, 1'78.
 Francisco Riquelme Vivancos, 7'13.
 Fulgencio Martínez Campillo, 5'35.
 Francisco Martínez García, 6'24.
 Ginés Roca García, 4'22.
 Jerónimo López Martínez, 3'81.
 Ginés Navarro Melgar, 8'79.
 Herederos de Francisco Avilés, 37'93.
 Isidoro Romero, 2'37.
 Juan Antonio Flores, 2'08.
 Julián Avilés Salmerón, 38'31.
 José Martínez Esteban, 6'83.
 José Martínez Franco, 3'98.
 Juan García, 3'27.
 Julián Pérez Valverde, 3'86.
 Juan Oliva García, 1'84.
 Joaquín Cárcelos, 1'66.
 José Navarro, 5'94.
 José Vivancos Martínez, 10'60.
 José García Ortiz, 4'52.
 José García Muñoz, 2'97.
 José Ruiz Martínez, 2'08.
 José García Hernández, 7'72.

Juan Antonio Bernal, 13'13.
 José Cánovas, 8'02.
 Juan Bernal Carrillo, 18'91.
 José Casanova Robles, 7'42.
 José Bernabé, 3'47.
 Juan Blaya Pérez, 4'75.
 Juan Belmonte López, 2'68.
 Juan Antonio Mengual Brocal, 5'35.
 José Sánchez Fenor, 6'24.
 José Rubio Muñoz, 5'56.
 José Abellán Manrique, 12'47.
 Juan Hernández González, 6'24.
 Juan García Alcaraz, 3'33.
 José Pérez López, 1'78.
 José Bernal Bravo, 2'58.
 José Alcaraz Muñoz, 4'16.
 Josefa Sánchez García, 3'44.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados.

Murcia 28 de Octubre de 1907.—
 El Agente ejecutivo, Eduardo Más.

Número 2.751.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.^a—
 Término municipal de Murcia.—
 Contribución urbana.—Tercer trimestre de 1907.

Don Patricio López Ortega, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por haber dejado de señalar el punto de su residencia y de hacer designación de representantes, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 21 de Septiembre último, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo que dispone el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.^o grado de apremio y recargos del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.»

Notifique esta providencia a los contribuyentes a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Nombres de los contribuyentes, domicilio y cuotas que adeudan.

JAVALI VIEJO

Antonio Gil, 2'03 pesetas.
 Domingo Fúes, 5'08.
 Ginés Gómez, 2'71.
 Ginés Navarro, 2'37.
 José Baeza, 1'89.
 Pedro Laborda, 1'56.
 Viuda de Juan de la Cruz, 1'69.

NONDUERMAS

Antonio González, 1'83 pesetas.
 Antonio Pujante, 1'56.

Francisco Soriano, 3'38.
 José García, 2'44.
 Miguel Viguera, 8'80.
 Sebastián Viguera, 2'17.

NORA

Antonio Sánchez, 1'70 pesetas.
 Anastasio Fraisinós, 4'74.
 Diego Ortiz, 1'69.
 José Hernández, 4'74.
 Juan Sánchez, 1'69.
 Juan Hernández, 2'10.
 Josefa Martínez, 1'69.
 José Cerezo, 3'70.
 Manuel Castaño, 2'37.
 María Martínez, 2'10.
 Pedro Campoy, 2'37.
 Teresa Robles, 2'03.
 Viuda de José Antonio Gómez, 62'62.
 Viuda de Luis Capel, 2'03.

PUEBLA DE SOTO

Alejandro Martínez, 2'37 pesetas.
 Antonio Moreno, 2'37.
 Antonio Ruiz, 2'51.
 Antonio Martínez, 2'03.
 Francisco Monerri, 4'47.
 Fulgencio Monerri, 1'89.
 Gregorio San Nicolás, 1'69.
 Juan Zamora, 1'69.
 Pedro Sánchez, 2'03.
 Pedro Manzano, 1'69.
 Vela Alejandro Ortiz, 1'76.
 Vela Juan Zamora, 157'22.

Raya

Francisco Hernández, 3'38 pesetas.
 Francisco Martínez, 1'56.
 Francisco Iniesta, 3'52.
 Ginés Martínez, 1'69.
 José Galiano, 2'37.
 Juan Cabrero, 6'09.
 Vicente Franco, 2'03.
 Vela Juan Rentero, 191'37.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente, que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, por tratarse de deudores de paradero desconocido.

Murcia 12 de Octubre de 1907.—
 El Agente ejecutivo, Patricio López.

Sexta sección.

Número 3.001.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BULLAS

Habiendo resultado desierta por falta de licitadores la primera subasta que se celebró para el arriendo durante el año de 1908, del arbitrio establecido sobre el uso forzoso de pesas y medidas municipales, este Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado se celebre una segunda subasta el día quince de Enero próximo a las diez, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, excepto en cuanto al tipo, que para este remate será el de siete mil pesetas.

Para tomar parte en la licitación, habrá de constituirse como fianza provisional, la suma de trescientas cincuenta pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, acompañadas de la cédula personal del interesado y del resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional y con sujeción al modelo siguiente:

Don..... vecino de..... ofrece..... pesetas..... céntimos, por el arrien-

do del arbitrio de uso forzoso de pesas y medidas municipales, durante el año de 1908.

(Fecha y firma del proponente.)

Los que deseen tomar parte en la subasta podrán concurrir por si o representados por otra persona con el poder correspondiente bastanteadado por el Letrado de la ciudad de Mula D. Juan Martínez García.

La subasta se celebrará en el día y hora señalados, con estricta sujeción a las reglas contenidas en el artículo 17 de la instrucción de 24 de Enero de 1905.

El rematante queda obligado a constituir como fianza definitiva en metálico, una cantidad equivalente al veinte por ciento del importe del remate.

También queda obligado al pago de todos los gastos que se originen con motivo del contrato, incluso el de inserción de anuncios en el *Boletín oficial*.

Bullas 9 de Diciembre de 1907.—
 El Alcalde, José María Puerta López.

Número 2.963.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FORTUNA

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Octubre último.

Sesión del día 4.

Presidencia del Sr. Riquelme Rubio.

Se acordó:
 Aprobar el acta de la anterior y que se cumplan los servicios ordenados por la Superioridad.

Id. la recaudación de consumos y arbitrios en la segunda quincena de Septiembre, ascendente a pesetas 1.010'47.

Quedar enterado del cupo de veinticuatro soldados asignado a esta villa, para el reemplazo del corriente año.

Nombrar a los Concejales D. Gregorio Cascales, D. Juan Gomariz y D. Jerónimo Belda, para que redacten el pliego de condiciones para la subasta del arriendo del impuesto de consumos.

Que se abonen a los empleados sus haberes de Septiembre último y las demás atenciones del Municipio.

Autorizar al Sr. Alcalde para que facilite los fondos necesarios para el servicio de reparto y recogida de boletines de inscripción del Censo electoral.

Fijar el orden del día para la sesión inmediata.

Sesión del día 11.

Se acordó:
 Aprobar el acta de la anterior y que se cumplan los servicios ordenados por la Superioridad.

Que se adquiera la modelación necesaria para los repartos de contribuciones de 1908 y que se preceda con toda urgencia a cumplimentar este servicio.

Separar de sus cargos a los guardas de montes de este Municipio Andrés Palazón Sánchez y Francisco Sánchez Bernal por no reunir condiciones reglamentarias, nombrando para reemplazarlos a los aspirantes Antonio Rubira Pérez y Antonio Gomariz García, los cuales se entenderán sometidos a las prescripciones del Reglamento del Cuerpo de Guardia forestal de 15 de Febrero último, poniéndose a las inmediatas órdenes del Sobre-guarda correspondiente, remitiéndose certificación del presente particular a la Jefatura de Montes de la provincia, con la

instancia documentada é informada de los nombrados.

Aprobar la cuenta del gasto ocasionado en el servicio de reparto y recogida de boletines de inscripción del Censo electoral, importante pesetas 199'77

Que ingresen en fondos municipales 20 pesetas procedentes de indemnización de daños en los montes, impuesta á José Sánchez Bernal por roturación arbitraria.

Aprobar el extracto de acuerdos de Septiembre último.

Fijar el orden del día para la sesión inmediata.

Sesión del día 18.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y cumplir los servicios ordenados por la Superioridad.

Id. la recaudación de la administración municipal de consumos y arbitrio de la primera quincena del corriente mes, importante pesetas 2.362'23.

Que ingresen en fondos municipales la recaudación de repartos del extrarradio á cargo del Agente Don Joaquín González.

Quedar enterado de la cuota que por reparto provincial se asigna á este Municipio para 1908, importante pesetas 5.727'63

Nombrar en comisión para que asistan al acto de la subasta del arriendo de consumos el día 5 de Noviembre, á los Concejales D. Gregorio Cascales Ruiz y D. Juan Gomariz Rubio.

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1908, fijando los ingresos en la cantidad de pesetas 76.895'33 y los gastos en la de 76.894'71, disponiendo se someta á la Junta municipal, previa exposición al público, por término de quince días.

Imponer el 50 por 100 de recargo para atenciones municipales sobre el impuesto de carruajes de lujo.

Aprobar la recaudación de la administración de consumos y arbitrios de la segunda quincena de Julio último, importante 1.714'91 pesetas.

Quedar enterado de las actas de reconocimiento final de los montes levantada al rematante de pastos D. Francisco Cascales Soro y de la de entrega al nuevo D. Juan Pastor Lozano.

Que se pague el alquiler de las caballerías ocupadas por el Juzgado, para casos de oficio en el extrarradio.

Fijar el orden del día para la sesión inmediata.

Sesión del día 25.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y cumplir los servicios ordenados por la Superioridad.

Que se ordenen los pagos siguientes:

40'50 pesetas por alquiler de la casa Telégrafo del tercer trimestre.

45 pesetas por id. de la casa Escuela de niños.

400 pesetas al Ayuntamiento de Cieza, por cuenta del reparto carcelario.

500 pesetas á la Diputación provincial, por cuenta del reparto corriente.

800 pesetas á la Tesorería de Hacienda, por cuenta del cupo de consumos.

Que ingresen 7 pesetas de multas impuestas por la Alcaldía y 138'50, por cuenta del recargo sobre cédulas personales.

Que se expongan al público por término de ocho días, los repartos de contribuciones sobre la riqueza rústica y urbana.

Fijar el orden del día para la sesión inmediata.

Fortuna 1.º de Noviembre de 1907.
—El Secretario, Manuel Román.

Sesión del día 1.º de Noviembre de 1907.

Dada cuenta del precedente extracto fué aprobado, disponiéndose su remisión al Sr. Gobernador, para su inseción en el *Boletín oficial*.

Fortuna 3 de Noviembre de 1907.
—El Secretario, Román.—V.º B.º: El Alcalde, Riquelme.

Número 2.930.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CEHEGIN

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el mes de Julio de 1907.

Ordinaria del día 7.

Presidencia del Alcalde Sr. Piñero.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó:

Fijar las cuentas municipales del ejercicio de 1900 en la forma presentada y que queden sobre la mesa durante quince días para oír reclamaciones.

Conceder la licencia de tres meses que pide el Secretario Sr. Pérez Chirinos, y que quede desempeñando la Secretaría el oficial de la misma D. Andrés Ruiz.

Supletoria del día 16.

Presidencia del Sr. Piñero.

Fué aprobada el acta anterior.

Se acordó:

Nombrar comisión y práctico que asista al reconocimiento que debe practicar el Ingeniero de montes D. Ramón Melgares en la finca Ballesteros de D. Antonio Pérez Herrarti, por colindar con los comunales.

Que el 18 del actual se constituya la Junta municipal del Censo de población según ordena el Sr. Gobernador en oficio del 10.

Nombrar recaudador de cédulas personales para el año actual á don Jesús Hernández Puerta, autorizando á Juan Egea Corbalán, para que las recoja de la Tesorería de Hacienda.

Aprobar una cuenta de 200 pesetas presentadas por el Oficial de Secretaría D. Andrés Ruiz, por los gastos ocurridos en la formación de los apéndices, repartos y listas cobradorías de territorial y urbana para 1908 y que se pague.

Ordinaria del día 21.

Presidencia del Sr. Piñero.

Aprobada el acta anterior.

Se acordó:

Quedar enterado el Ayuntamiento de que el expediente para la construcción del nuevo Cementerio ha sido aprobado por el Sr. Gobernador.

Que se formen las relaciones de casas habitables por secciones electorales, como se previene por el Sr. Gobernador civil y Jefe de estadística de la provincia y que el señor Alcalde presente cuenta de gastos.

Que la Comisión de Hacienda estudie é informe una instancia presentada por D. Pedro García Robles, solicitando se le nombre Agente ejecutivo con la fianza necesaria.

Saber con sentimiento la defunción del Secretario de la Corporación municipal D. Alfonso Pérez Chirinos, ocurrida el día 19, que se nombre interino á D. Andrés Ruiz Guirao, y que se anuncie concurso para cubrir la vacante en propiedad

en la forma prevenida en la ley Municipal y reglamento de 14 de Junio de 1905.

Extraordinaria del día 25

Presidencia del Sr. Piñero.

Tuvo por objeto dar conocimiento al Ayuntamiento del informe emitido por la Comisión de Hacienda, en el escrito de D. Pedro García Robles, por el cual se propone á la Corporación el nombramiento de Agente ejecutivo á su favor, acordándose otorgarlo, y que se haga comparecer ante el Sr. Alcalde y Sindico, á D. Alfonso García Peral, padre del interesado á fin de que garantice la gestión del nombrado.

Ordinaria del día 28.

Presidencia del Sr. Piñero.

Se aprobaron las dos actas anteriores.

Se acordó:

Remitir al Registro de la propiedad, las obligaciones administrativas é hipotecarias constituidas á favor del Pósito de esta villa, para su inscripción, según previene el Ingeniero de la sección en oficio que obra en esta Alcaldía.

Que pasen á informe de la Comisión de Hacienda las cuentas de consumos del mes de Junio y las del 2.º trimestre de los arbitrios sobre pesos y medidas y pastos.

Aprobar una cuenta de 32'15 pesetas que importan los gastos hechos por la Comisión que asistió al reconocimiento de la finca Ballesteros.

Aprobar asimismo la distribución de fondos para el próximo mes de Agosto.

Cehegin 15 de Septiembre de 1907.
—El Secretario, Andrés Ruiz.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día veintidós del corriente, lo que certifico en Cehegin á veinticinco de Septiembre de mil novecientos siete.—El Secretario, Andrés Ruiz.—V.º B.º: El Alcalde, Piñero.

Número 2.930.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CEHEGIN

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Agosto del corriente año.

Ordinaria del día 4.

Presidencia del Alcalde Sr. Piñero.

Se aprobó el acta anterior y se acordó dar cumplimiento á las disposiciones de las «Gacetas» y *Boletines oficiales*.

Se autorizó al Sr. Alcalde para ordenar el arreglo y composición del reloj de la torre de la Concepción.

También se acuerda que las cuentas de la recaudación y gastos habidos en la Administración de consumos en el mes de Julio, sean informadas por la Comisión de Hacienda.

Igualmente se acordó que las presentadas por el encargado de la estación telefónica las examine é informe dicha Comisión.

El Ayuntamiento fijó las cuentas municipales correspondientes al año 1906, en la forma que han sido presentadas con informe favorable del Sindico, acordando exponerlas al público por quince días para oír reclamaciones.

El Sr. Presidente enteró al Ayuntamiento de que á pesar de la citación personal hecha á los deudores al Pósito para hacerles conocer los beneficios que les otorga la circular

de 14 de Junio último, sólo han podido satisfacer sus deudas con arreglo al art. 6.º de la ley de 23 de Enero de 1906, once de ellos; acordando quedar enterado y que por el señor Alcalde, Depositario y Secretario se informen las instancias.

Ordinaria del día 11.

Presidencia del Alcalde Sr. Piñero.

Se aprobó el acta anterior y se acordó cumplir las disposiciones que han publicado las «Gacetas» y *Boletines oficiales*.

Se aprobó una cuenta de 50 pesetas, importe de los gastos en el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo, rendida por D. Ramón Gil.

El Ayuntamiento acordó aseguir imponer para las atenciones municipales que figuran en el Presupuesto para 1908, los siguientes recargos: El 120 por 100 sobre consumos: El 16 por 100 sobre las contribuciones territorial, urbana, subsidio y carruajes de lujo, y el 50 por 100 sobre las cédulas personales.

Supletoria del día 20.

Presidencia del Alcalde Sr. Piñero.

Se aprobó el acta anterior y se acordó cumplir las disposiciones contenidas en las «Gacetas» y *Boletines oficiales*.

Se acordó que durante la segunda quincena de Septiembre próximo, el Sr. Alcalde convoque á la Junta municipal para que adopte el medio de recaudar el impuesto de consumos en 1908.

También se acordó pasar á estudio de la Comisión de policía y Propios una instancia de D. Adolfo Müssener, solicitando construir veinte casas para obreros en las inmediaciones de la mina «Edison».

Por último se acordó autorizar á Juan Torres Portillo, para que riegue los árboles de los paseos públicos, presentando cuenta de gastos.

Supletoria del día 27.

Presidencia del Alcalde Sr. Piñero.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó cumplir las disposiciones de carácter general que han publicado las «Gacetas» y *Boletines oficiales*.

Aprobar dos cuentas presentadas por D. Bernardo Abenza y Juan Torres, importantes 15 y 24'75 pesetas por la composición del reloj de la Concepción y por los gastos hechos en regar los árboles de los paseos, respectivamente, y que se paguen.

Nombrar al Sr. Alcalde y Sindico, para que otorguen á nombre del Ayuntamiento una escritura de permuta con la Excm. Sra. Marquesa de Pidal, sobre unos terrenos ocupados en la alineación de la calle de Lorca; y

Aprobar los informes emitidos en los expedientes formados á los deudores que se han acogido á los beneficios de la regla 2.ª del art. 6.º de la ley y que se dé á los referidos expedientes la tramitación marcada en la circular de 30 de Marzo último.

Cehegin 16 de Septiembre de 1907.
—El Secretario, Andrés Ruiz.

Certifico: Que el anterior extracto, fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día veintidós del actual. Y para que conste pongo la presente que firmo en Cehegin á veinticinco de Septiembre de mil novecientos siete.—Andrés Ruiz.—V.º B.º: Piñero.

Número 2.970.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CEHEGIN

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Septiembre último.

Extraordinaria del día 1.º

Presidencia del Alcalde Sr. Piñero.

Tuvo por objeto el nombramiento de Secretario en propiedad de esta Corporación, por haber terminado el plazo señalado para el concurso; resultando elegido D. Andrés Ruiz Guirao por 13 votos ó sea tantos como Concejales asisten al acto y acordando remitir el expediente con la documentación aportada por los seis aspirantes al Sr. Gobernador civil á los efectos del Reglamento de 14 de Junio de 1905.

Ordinaria del día 1.º

Presidencia del Alcalde Sr. Piñero.

Leídas y aprobadas las dos actas anteriores se acordó:

Cumplir las disposiciones insertas en la prensa oficial.

Nombrar Inspector municipal de carnes con el haber que figura en el Presupuesto á D. Luis Fernández Sánchez, por defunción del que la desempeñaba.

Ordinaria del día 8.

Presidencia del Alcalde Sr. Piñero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Cumplir las disposiciones insertas en las «Gacetas» y *Boletines oficiales*.

Adquirir la extrignina necesaria para la extinción de perros vagabundos ó hidrófobos.

Fijar las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1905, en la forma que han sido informadas por el Síndico y que queden sobre la mesa por término de 15 días para oír reclamaciones.

Ordinaria del día 15.

Presidencia del Alcalde Sr. Piñero.

Leída y aprobada el acta anterior, se acordó:

Aprobar una cuenta rendida por D. Mariano de Paco, importante 26'20 pesetas, por la extrignina suministrada para la extinción de perros vagabundos.

Quedar enterado y satisfecho el Ayuntamiento de las espontáneas y leales declaraciones que hizo al Sr. Alcalde, la Comisión organizadora de la Peregrinación á Caravaca, con motivo del incidente ocurrido á la banda de música de esta villa el día 14 del actual.

Ordinaria del día 22.

Presidencia del Alcalde Sr. Piñero.

Se leyó y aprobó el acta anterior y se acordó:

Dar cumplimiento á las disposiciones que han publicado las «Gacetas» y *Boletines oficiales*.

Aprobar los extractos de las sesiones celebradas por la Corporación municipal en los meses de Julio y Agosto últimos.

Quedar enterado el Ayuntamiento de la Real orden é Instrucción dictadas para llevar á efecto la inscripción de varones para el Censo electoral y autorizar al Sr. Alcalde para que nombre el personal necesario y rinda cuenta, tanto de los gastos que ocasione como de cualquiera otros que puedan originarse.

Ordinaria del día 29.

Leída y aprobada el acta anterior, se acordó:

Nombrar en Comisión á D. Martín García Ripoll, D. Carlos Florenciano Martínez y D. Felipe Valero Ruiz, para que asistan al reconocimiento final del aprovechamiento de pastos á los lotes números 32, 34, 35, 36 y 37 del catálogo y que rindan cuenta.

Quedar enterado del oficio del Sr. Gobernador confirmando el nombramiento de Secretario de la Corporación, por no haberse cometido infracción legal alguna.

Nombrar oficial 2.º de este Ayuntamiento á D. Felipe Valero Fernández y para cubrir la vacante que éste deja á D. Cristóbal Valero Carreño.

Aprobar la distribución de fondos del Presupuesto para el mes de Octubre.

Chegin 9 de Octubre de 1907. = El Secretario, Andrés Ruiz.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión supletoria del día quince del actual. Lo certifico en Chegin á veintidós de Octubre de mil novecientos siete. = Andrés Ruiz. = V.º B.º: El Alcalde, Piñero.

Número 2.994.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE TOTANA

Edicto.

Se hace saber: Que terminada la confección de los repartimientos de las contribuciones rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares de esta villa correspondientes al venidero año de 1908, se expone al público por término de ocho días, durante los cuales podrán examinarse por cuantos interesados tengan á bien y presentar las reclamaciones á que se crean con derecho.

Totana 9 de Diciembre de 1907. = Damián Cortina.

Octava sección.

Número 2.991.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
DE LA CATEDRAL

Don Francisco Sánchez-Olmo y Gómez, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta capital y Decano de los de la misma.

Por el presente sexto edicto se hace saber: Que D. Leonardo Viar y Chasco, Registrador de la propiedad de este partido, cesó en el desempeño de dicho cargo el día doce de Marzo de mil novecientos uno, en el que falleció, habiendo desempeñado anteriormente el expresado cargo de Registrador de la propiedad de Marsella, Audiencia de Granada, Calahorra, Logroño, Audiencia de Burgos, Arenis de Mar, Audiencia de Barcelona, é instruido el oportuno expediente para la devolución de su fianza á instancia de sus herederos he acordado se anuncie cada seis meses durante tres años en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de esta provincia, lo cual se verifica por el presente, citándose al propio tiempo á los que tengan que deducir alguna reclamación para que dentro de dicho plazo la presenten en este Juzgado y en los correspondientes á los respectivos de partido de Marsella, Calahorra, Logroño y Arenis de Mar, se-

gún á quien corresponda el conocimiento de la misma.

Murcia á nueve de Diciembre de mil novecientos siete. = Francisco Sánchez-Olmo. = El Secretario de gobierno, Manuel Conejeros.

Número 2.992.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE SAN JUAN

Cédula de citación.

En el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad y mi Escribanía, se sigue sumario contra Francisco Bastida Minguez y otros, sobre homicidio de Antonio Muñoz Fenor, habiéndose dictado providencia con fecha de hoy en el mismo sumario, mandando que se cite como se hace por medio de la presente á tres sujetos á quienes registró la Guardia civil en la noche del tres de Noviembre último, en los partidos de Beniján ó San Benito, ocupándoles armas, y cuyos sujetos dieron los nombres de Francisco Martínez Franco, Antonio Hernández Tornel y José Marco García, siendo la citación á fin de que en término de cinco días contados desde la inserción de esta cédula en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, edificio de la Audiencia á prestar declaraciones en repetido sumario; apercibidos de que sino comparecen, incurrirán en las penalidades que determina el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Murcia nueve de Diciembre de mil novecientos siete. = El Escribano, Fulgencio Murcia.

Número 2.993.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CIEZA

Don Emilio Velasco y Padrino, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se llama á las personas que puedan suministrar algún antecedente acerca del paradero de tres gallinas viejas de pluma algo oscura, y dos jóvenes blanquinosas que en la noche del doce de Noviembre último, fueron robadas á Cayetano Lucas Marin, en la Casa Nueva del término de Blanca, dos gallinas de pluma cenizosa clara y dos pollos de pluma clara que en la misma noche fueron robadas á Francisco Ortega Parra, del ventorrillo situado en la carretera de Madrid, de igual término, dos conejos pardos, uno algo rojo y otro negro que en la noche del trece de Noviembre, fueron robados á D. Florentino Gómez Tornero, del término de Blanca, Casa de Marin, una gallina negra, otra blanca, cuatro de pluma pajiza y otras cuatro de pluma clara que fueron robadas á José María Fernández Ruiz (a) Triste, en el término de Blanca, la noche del diez y seis del repetido mes de Noviembre último, así como á los que puedan facilitar algún antecedente de expresados hechos ó sus autores, para que en el término de diez días contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, se personen ante este Juzgado con el fin referido.

Dado en Cieza á siete de Diciembre de mil novecientos siete. = Emilio Velasco y Padrino. = P. S. M., Domingo Perona García.

Número 2.989.

JUZGADO MUNICIPAL

DE CARTAGENA

Don Juan Sánchez Doménech y Manzanares, Abogado y Juez municipal de esta ciudad y su término.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación del mismo á Angel Legaz Rosa, de diez y ocho años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino accidental en la diputación del Algar, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado en el indicado término á celebrar juicio de faltas que se sigue contra el mismo por hurto de un reloj y cadena; apercibiéndole que caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cartagena á siete de Diciembre de mil novecientos siete. = Juan Sánchez. = P. S. M., Antonio Más.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 2.635.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

HERMOSA JUDITH

De conformidad con lo prevenido en el art. VIII, capítulo I del Reglamento por que se rige esta Sociedad, se requiere por *tercera* vez á los accionistas que á continuación se expresan, para que satisfagan sus descubiertos; en la inteligencia de que transcurrido el plazo que el citado reglamento indica, les serán caducadas sus acciones.

D. Benigno Sánchez Risueño, por el dividendo pasivo, núm. 63, fecha 20 de Julio 1907, importante pesetas, 25.

Cartagena 12 de Diciembre de 1907. = El Secretario, José Braquehais. = El Tesorero, Enrique Girón. = V.º B.º: El Presidente, Lucas Urrea.

Número 3.000.

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

«LA ESTRELLA»

Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado convocar á Junta general extraordinaria para el día 27 de los corrientes á las diez de la mañana, en el local de las oficinas, Tetuán 17 y 19, para tratar del nombramiento de varios Administradores cuyos cargos se hallan vacantes por renuncia de los que los desempeñaban.

Los señores partícipes que deseen concurrir á la Junta, pueden proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia en el Banco donde tengan constituido el depósito, hasta el 23 del actual.

Madrid 10 de Diciembre de 1907. = El Administrador, Baldomero G. Valledor.

Anuncios.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA = Tip. de Juan Hernández